



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 24 de septiembre de 2024,
modificaciones aprobadas en Consejo de Departamento de 9 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Psicología Social, Antropología Social, Psicología Evolutiva y de la Educación**

Especialidades Asociadas: **Psiquiatría, Psicología Básica, Psicobiología, Metodología de las Ciencias y del Comportamiento**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

El área imparte docencia en múltiples titulaciones con variados perfiles y especialidades. Por ello, no es posible especificar un único grado/licenciatura propio de la especialidad. Por ello, se establecen los siguientes criterios:

- En plazas para la docencia en **Psicología, Terapia Ocupacional, en Trabajo Social y en Antropología** la adecuación al perfil requerirá tener el grado o la licenciatura en **Psicología**.
- En plazas para la docencia en **Criminología**, la adecuación al perfil requerirá tener el grado o licenciatura en **Psicología** o el grado o la licenciatura en **Criminología**.
- En plazas para la docencia en los grados de maestro y/o en **audiología**, la adecuación al perfil requerirá tener el grado o la licenciatura en **Psicología** o el grado o diplomatura en **Maestro de Infantil o de primaria**, o la licenciatura en **psicopedagogía**.

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar

1 / 8

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01

directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas”: Sí /No

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas: Sí /No

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados): Sí /No

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

Ponderación (según criterios generales de aplicación del baremo. Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024):

- mérito propio del perfil: ponderación por 1
- mérito área afín: ponderación por 0,5
- mérito área asociada: ponderación por 0,25
- mérito otras áreas: ponderación por 0,1.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Valoración según criterios generales del baremo aprobado en Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2024**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Se siguen los criterios generales de aplicación del baremo aprobados por consejo de gobierno el 25 de julio de 2024.**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **véanse criterios generales de aplicación del baremo (Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024)**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en docencia): **véanse criterios generales de aplicación del baremo (Consejo de**

2 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01





Gobierno de 25 de julio de 2024)

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): véanse criterios generales de aplicación del baremo (Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024)

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas:

Sí /No

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

3.2. Publicaciones Científicas

Se establecen los criterios a emplear para las plazas de las distintas, dependiendo de los perfiles de las plazas señalados en el apartado 0.2. Se indican también las puntuaciones a obtener y las puntuaciones máximas según las plazas a concurso, teniendo en cuenta los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024.

Por ser el grado/licenciatura en psicología la titulación propia del área para la mayoría de las plazas a convocar, se indican a continuación los criterios de valoración de las publicaciones científicas para dicho perfil.

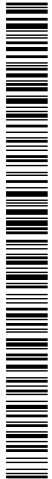
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PERFIL DE DOCENCIA EN PSICOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL, TRABAJO SOCIAL Y ANTROPOLOGÍA

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	INDICE PARA PERFIL PSICOLOGÍA ¹	Puntuación en función de la plaza a concurso*		
		ASO, SUS, PAD	PPL, TU, PPL/PTU VIN	CU, CU VIN
A	Artículo en posición Q1-Q2 (JCR de la WoS)	0,4	0,2	0,1
B	Artículo en posición Q3-Q4 (JCR de la WoS)	0,2	0,1	0,05
C	Artículo en posición Q1-Q4 (SJR)	0,1	0,05	0,025
D	Artículo Indexado en Latindex, IDR, FECYT, ESCI o equivalentes Libros y capítulos del libro	0,05	0,025	0,0125
Puntuación máxima alcanzable*		ASO /SUS = 5 PAD = 6	PPL, TU = 7 PPL/PTU VIN = 6	CU = 6 CU VIN = 5

*Según baremo general de la USAL (Consejo de Gobierno 5 de julio de 2024)

¹Se han tenido en cuenta los criterios de la CNEAI 2023 para la obtención de un sexenio en el subcampo 7.2 (Ciencias del Comportamiento: Psicología)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01



I. Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

Dado que el área imparte docencia en diversas titulaciones con diversas especialidades de conocimiento y diversos requisitos para la acreditación y la evaluación de la actividad investigadora, se indican a continuación los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de plazas con los perfiles diferenciales que se indican.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PERFIL DE DOCENCIA EN CRIMINOLOGÍA

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	INDICE PARA PERFIL CRIMINOLOGÍA ¹	Puntuación en función de la plaza a concurso*		
		ASO, SUS, PAD	PPL, TU, PPL/PTU VIN	CU, CU VIN
A	Artículo en posición Q1-Q4 (JCR de la WoS)	0,4	0,2	0,1
B	Libros o capítulos de libro en editoriales de elevado prestigio (ranking SPI, sello CEA-APQ)	0,2	0,1	0,05
C	Artículo en posición Q1-Q4 (SJR)	0,1	0,05	0,025
D	Artículo Indexado en Latindex, IDR, sello de calidad FECYT, ESCI o equivalentes Libros y capítulos del libro	0,05	0,025	0,0125
Puntuación máxima alcanzable*		ASO /SUS = 5 PAD = 6	PPL, TU = 7 PPL/PTU VIN = 6	CU = 6 CU VIN = 5

*Según baremo general de la USAL (Consejo de Gobierno 5 de julio de 2024)

¹Se han tenido en cuenta los criterios de la CNEAI 2023 para la obtención de un sexenio en el campo 9 (derecho y jurisprudencia) y en el subcampo 7.2. (Ciencias del Comportamiento: Psicología)

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PERFIL DE DOCENCIA EN MAESTRO Y EN AUDIOLOGÍA

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	INDICE PARA PERFIL MAESTRO ¹	Puntuación en función de la plaza a concurso*		
		ASO, SUS, PAD	PPL, TU, PPL/PTU VIN	CU, CU VIN
A	Artículo en posición Q1-Q4 (JCR de la WoS o SJR)	0,4	0,2	0,1
B	Libros o capítulos de libro en editoriales de elevado prestigio (ranking SPI, sello CEA-APQ)	0,2	0,1	0,05
C	Artículo Indexado en Latindex, IDR, sello de calidad FECYT, ESCI o equivalentes	0,1	0,05	0,025
D	Libros y capítulos del libro	0,05	0,025	0,0125
Puntuación máxima alcanzable*		ASO /SUS = 5 PAD = 6	PPL, TU = 7 PPL/PTU VIN = 6	CU = 6 CU VIN = 5

4 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01



*Según baremo general de la USAL (Consejo de Gobierno 5 de julio de 2024)

¹Se han tenido en cuenta los criterios de la CNEAI 2023 para la obtención de un sexenio en el subcampo 7.2. (Ciencias de la Educación)

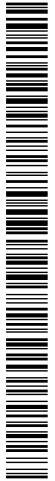
Para todos los perfiles anteriormente señalados, las categorías temáticas del JCR que se considerarán propias, son las siguientes categorías de la Web of Science:

- | | | |
|--|--------------------------------|--|
| - Behavioral Sciences | - Services | - Psychology Experimental |
| - Clinical Neurology | - Humanities Multidisciplinary | - Psychology Mathematical |
| - Communication | - Instruments Instrumentation | - Psychology Multidisciplinary |
| - Computer Science Artificial Intelligence | - Law | - Psychology Social |
| - Computer Science Cybernetics | - Medical Informatics | - Public Environmental Occupational Health |
| - Computer Science Information Systems | - Medicine General Internal | - Rehabilitation |
| - Criminology Penology | - Multidisciplinary Sciences | - Rheumatology |
| - Education Educational Research | - Neurosciences | - Robotics |
| - Education Scientific Disciplines | - Nursing | - Social Issues |
| - Education Special | - Pediatrics | - Social Sciences Interdisciplinary |
| - Environmental Sciences | - Pharmacology Pharmacy | - Social Sciences Mathematical Methods |
| - Family Studies | - Physiology | - Social Work |
| - Genetics Heredity | - Psychiatry | - Sociology |
| - Geriatrics Gerontology | - Psychology | - Statistics Probability |
| - Gerontology | - Psychology Applied | - Substance Abuse |
| - Health Care Sciences Services | - Psychology Biological | - Telecommunications |
| - Health Policy | - Psychology Clinical | - Urology Nephrology |
| | - Psychology Developmental | |
| | - Psychology Educational | |

Para todos los perfiles previamente indicados, las áreas temáticas que se tendrán en cuenta del ranking Scimago (SJR) serán las siguientes:

- | | | |
|-------------------------|----------------------|--|
| - Arts and Humanities | - Health Professions | - Nursing |
| - Engineering | - Medicine | - Pharmacology, Toxicology and Pharmaceutics |
| - Environmental Science | - Multidisciplinary | - Psychology |
| | - Neuroscience | - Social Sciences |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01



II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma: Sí
/No

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil: Sí /No

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: Sí /No

Los siguientes apartados serán valorados conforme a los criterios generales del baremo aprobado por consejo de gobierno de 25 de julio de 2024.

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: Sí /No

Los siguientes apartados serán valorados conforme a los criterios generales del baremo aprobado por consejo de gobierno de 25 de julio de 2024.

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente
- Dirección de equipos profesionales
- Dirección de grupos de investigación estables

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: Sí /No

Los siguientes apartados serán valorados conforme a los criterios generales del baremo aprobado por consejo de gobierno de 25 de julio de 2024.

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones

6 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01



científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: Sí /No

Los siguientes apartados serán valorados conforme a los criterios generales del baremo aprobado por consejo de gobierno de 25 de julio de 2024.

- Cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos
- Dirección de foros y comités nacionales e internacionales
- Evaluación y revisión de proyectos y artículos

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo: Sí /No

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar: Sí /No

Se asumen los criterios generales aprobados en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, así como la distribución equilibrada de las puntuaciones por cada elemento objeto de evaluación.

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar Sí /No

Se asumen los criterios generales aprobados en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, así como la distribución equilibrada de las puntuaciones por cada elemento objeto de evaluación.

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

- Propuesta de prácticas clínicas (concreción, aportación, innovación, calidad)
- Beneficiarios (de grado, master, doctorado, títulos propios) de las prácticas clínicas y actividad asistencial

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

7 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01





- Propuesta de prácticas clínicas: 1
- Beneficiarios: 1

ID DOCUMENTO: b4E3cgNRn3+ivYayupFq+GRr01A=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-10-2024 11:02:01